

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3542** ALFAMA, S.A.

Doña Patricia Marion García-Monzón, en su condición de administradora única de la entidad Alfama, S.A. con CIF número A-47033824, convoca junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Madrid, en la calle General Rodrigo número 6, 1º, Edificio Britania, el próximo día 23 de julio de 2025, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Renovación del cargo de administrador.

Segundo.- Información sobre la revocación y su posterior publicación en el BORME del poder otorgado por Alfama, S.A. a Don Nicolás Carlos García Monzón Moore mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Segismundo Álvarez Royo Villanova, el 29 de marzo de 2007.

Tercero.- Ratificación del poder otorgado por la administradora única a favor de Doña Rebecca Patricia García Monzón Moore tras la caducidad de su cargo, mediante escritura pública autorizada por la Notario de Londres Doña María Victoria González, el día 28 de abril de 2025, con el número MVG00852025 de su protocolo.

Cuarto.- Ratificación del poder general para pleitos otorgado por la administradora única tras la caducidad de su cargo, mediante escritura autorizada por la Notario de Montijo (Extremadura) Doña Sara del Soto Cardenal el 2 de mayo de 2025 con el número 476 de su protocolo.

Quinto.- Acuerdo para la apertura de una cuenta bancaria y su posterior comunicación y designación ante el Juzgado para el cobro de la cantidad consignada a favor de la entidad en el procedimiento de ETNJ 229/2017 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

A) Derecho de información: Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) Derecho de representación: Los accionistas que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Acta notarial: De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que el administrador único requiera la presencia de un notario para que levante acta notarial de la junta general de accionistas.

En Madrid, 11 de junio de 2025.- La Administradora única de Alfama, S.A, Patricia Marion García-Monzón.

ID: A250028851-1